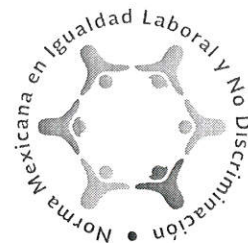




AYUNTAMIENTO 2018-2021
GUANAJUATO



Oficio: U.A.I.P. 1398/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 27 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Karla Arredondo.
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio 00878421, el día 15 de abril de 2021, misma que a la letra dice:

- "El decreto legislativo 2 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, tercera parte el 14 de noviembre del 2018, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. En el artículo tercero transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta ley en el ámbito de su competencia, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia". (sic).

Se remite copia simple del siguiente: Oficio DG0067/2021, suscrito por el Lic. Noé Soto Arias, Enlace de Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.



Atentamente
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato, Gto., a 26 de abril de 2021

Número de oficio: DG0067/2021

“Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021”

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso,

Titular de la Unidad de Transparencia y

Acceso a la Información Pública

Edificio

En atención al oficio U.A.I.P.1288/2021 y a través del cual hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 00878421, por la ciudadana Karla Arredondo, quien entre otras cuestiones que se dan por reproducidas ahora como si a la letra se insertaran, expone y pregunta: “El decreto legislativo 2 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 228, tercera parte el 14 de noviembre del 2018, mediante el cual se reforman...diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública...En el artículo tercero transitorio...se establece la obligación a los municipios de expedir o adecuar los reglamentos...se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias...”, en tiempo y forma se indica:

Que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:

Archivo
Minutario
NSA

